NOTA DGAF/DC N° 427 /2022.

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Puesta en Valor del Conjunto de Plazas del Centro Cívico de la Ciudad de Asunción", ID N° 419.808 - Subasta a la Baja Electrónica** a fin de remitir la Declaración Jurada en la cual constan los motivos por los cuales el contrato con el proveedor adjudicado ha sido formalizado antes del plazo previsto en la legislación.

En ese sentido, solicito al Señor Director Nacional la emisión del Código de Contratación y la difusión en el SICP.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.

P.a.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

DECLARACIÓN JURADA.

Por medio de la presente declaro **BAJO FE DE JURAMENTO** y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 3893/2020 que establece:

Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…";

Que el Contrato fue suscrito antes del plazo previsto en la legislación, de conformidad al Memorándum DGPC N° 1025/2022 del 22 de noviembre, por el cual, la Dirección General de Patrimonio Cultural solicitó la suscripción urgente del Contrato con la firma Oferente: **Arquitectónica S.R.L.**, considerando que el conjunto de las Plazas del Eje Cívico, correspondientes a la Plaza de Armas, Juan de Salazar, De la Constitución e Independencia, es un sitio de alto valor histórico para la ciudad de Asunción. El mismo, fue liberado de la prolongada ocupación y es de vital importancia su protección y puesta en valor, atendiendo a que constituye uno de los espacios urbanos de mayor relevancia para la ciudad y el país lo cual permitirá promover las condiciones que propicien, dentro de un régimen de libertad, el acceso, respeto y disfrute efectivo del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico y Artístico, por parte de la sociedad, al tiempo de mejorar la imagen urbana de la ciudad, por lo que es necesario atender las necesidades en los sitios para que los daños no sean mayores a los actuales. Además, la emisión del Código de Contratación posibilitará la realización de los procedimientos financieros correspondientes para el pago del anticipo previsto en el Contrato, que permitirá el inicio de las obras en tiempo y forma y cumplir con el cronograma de ejecución estipulado en las bases y condiciones.

Cabe señalar que el conjunto de las Plazas del Eje Cívico se encuentran protegidos por la Ley Nº 5621/16 "DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL" que tiene como objeto ***"la protección, salvaguardia, preservación, rescate, restauración y registro de los bienes culturales de todo el país, así como la promoción, difusión, estudio, investigación y acrecentamiento de tales bienes"*** y que en su Art. 7 establece que ***"la Secretaría Nacional de Cultura es la máxima instancia a nivel nacional en el área de la cultura, actuando como órgano rector responsable de la aplicación de las políticas, programas y proyectos que garanticen el cumplimiento de esta Ley…"***.

Atentamente.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Encargada de Contrataciones

JUAN A. ROMAN
Director Administrativo

DGPC/1025/2022

MEMORANDO

PARA: **Lic. Carlos Morel,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Arq. Maricarmen Couchonnal**, Directora General
Dirección General de Patrimonio Cultural

FECHA: 22/11/2022

REF.: Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Puesta en Valor del Conjunto de Plazas del Centro Cívico de la Ciudad de Asunción", ID N° 419.808 – Ad Referéndum - Subasta a la Baja Electrónica.

Tengo a bien dirigirme al Señor Director General en referencia a la **Resolución SNC N° 848/2022** de fecha 14 de noviembre de 2022, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO DE PLAZAS DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", ID N° 419.808 – AD REFERÉNDUM - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, que en su Artículo 1° resuelve adjudicar a la firma oferente **Arquitectónica S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 794.000.000 (Guaraníes setecientos noventa y cuatro millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sobre el punto, la mencionada disposición en su Artículo 2° Autoriza la suscripción del contrato, que según procesos dictaminados por la DNCP, la formalización del documento solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, es decir, 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, lo que se cumplirá recién el 28 de noviembre del corriente.

Considerando, que el conjunto de las Plazas del Eje Cívico, correspondientes a la Plaza de Armas, Juan de Salazar, De la Constitución e Independencia, es un sitio de alto valor histórico para la ciudad de Asunción. El mismo, fue liberado de la prolongada ocupación y es de vital importancia su protección y puesta en valor, atendiendo a que constituye uno de los espacios urbanos de mayor relevancia para la ciudad y el país lo cual permitirá promover las condiciones que propicien, dentro de un régimen de libertad,

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 2059 anexo Fecha: 22/11/22 Hora: 10:30
Asunto: De Las Residentas N° 820 casi Perú
Recibido por: Antonio R.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DA DF DC SG DGDP CAF UOA
Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura
Lic. Carlos A. Morel Gadea
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

el acceso, respeto y disfrute efectivo del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico y Artístico, por parte de la sociedad, al tiempo de mejorar la imagen urbana de la ciudad.

Al respecto, se recurre a sus buenos oficios a fin de mediar en favor de la suscripción urgente del contrato con la firma Oferente: **Arquitectónica S.R.L.,** a efectos de posibilitar la realización de los procedimientos financieros correspondientes para el pago del anticipo previsto en el Contrato, que permitirá el inicio de las obras en tiempo y forma y el cumplimiento del cronograma previsto

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 367
Proceso: — Fecha: 22-11-2022
Entregado por: Antonio Rivas
Hora: 10:45 Recibido por: Delia Aveiar